

## SESIONES ORDINARIAS

2012

## ORDEN DEL DÍA N° 1434

## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Impreso el día 20 de noviembre de 2012.

Término del artículo 113: 30 de noviembre de 2012.

SUMARIO: **Seminario** “Impuestos en el sector agropecuario”, realizado el 11 de octubre de 2012 en Rosario, provincia de Santa Fe. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Martínez (J. C.)**. (6.747-D.-2012.)

**Dictamen de comisión \***

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Seminario: “Impuestos en el sector agropecuario”, a realizarse el día 11 de octubre de 2012 en Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Seminario “Impuestos en el sector agropecuario”, llevado a cabo el día 11 de octubre de 2012 en Rosario, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 1° de noviembre de 2012.

*Luis E. Basterra. – Ulises U. J. Forte. – Claudia A. Giaccone. – Andrea F. García. – Javier H. Tineo. – Gumersindo F. Alonso. – Andrés R. Arregui. – Juan F. Casañas. – Omar C. Félix. – Estela R. Garnero. – Gladys E. González. – Pablo E. Orsolini. – Sergio H. Pansa. – Oscar F. Redczuk. – José R. Uñac. – Jorge A. Valinotto. – Alex R. Ziegler.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.), aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

*Luis E. Basterra.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Seminario “Impuestos en el sector agropecuario”, que se realizará el día 11 de octubre de 2012 en Rosario, provincia de Santa Fe.

*Julio C. Martínez.*

\* Artículo 108 del reglamento.